



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 012 -2008-C/CPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2008

Visto, el Dictamen Nº 020-2007-CT/MPP del 11 de enero de 2008, emitido por la Comisión de Transportes y

CONSIDERANDO:

Que, el documento del Visto recomienda la aprobación del Informe Técnico Nº 449-2007-OTyCV/MPP emitido por la Oficina de Transportes que contiene el Proyecto de Modificatoria de Ordenanza Municipal Nº 024-2005-C/CPP sobre zonas rígidas.

Que, sometido a consideración de los señores Regidores el Informe del Visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero de 2008, se acordó por mayoría aprobar el Informe Técnico Nº 449-2007-OTyCV/MPP emitido por la Oficina de Transportes que contiene el Proyecto de Modificatoria de Ordenanza Municipal Nº 024-2005-C/CPP sobre zonas rígidas, incluyendo las siguientes observaciones:

- las zonas rígidas regirán de 7 a.m. a 9 p.m., posterior a las 9p.m. no regirán las zonas rígidas para transporte de uso particular
- las zonas rígidas no regirán los domingos ni feriados para vehículo de uso particular, si regirán para vehículos de servicio público

Que, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972,

SE ACUERDA

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el Informe Técnico Nº 449-2007-OTyCV/MPP emitido por la Oficina de Transportes que contiene el Proyecto de Modificatoria de Ordenanza Municipal Nº 024-2005-C/CPP sobre zonas rígidas, incluyendo las siguientes observaciones:

- las zonas rígidas regirán de 7 a.m. a 9 p.m., posterior a las 9p.m. no regirán las zonas rígidas para transporte de uso particular
- las zonas rígidas no regirán los domingos ni feriados para vehículo de uso particular, si regirán para vehículos de servicio público

ARTICULO SEGUNDO - HÁGASE de conocimiento de la Gerencia Municipal, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Territorial y de Transportes y de la Comisión de Transportes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA (c)

